



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0237-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0237-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 260-FA-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, la Facultad de Agronomía deniega el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Estefani Leonor García Hoces, con código de matrícula N.º 20231229, por no cumplir con lo dispuesto en la Directiva Sobre Retiro de Cursos, al no haber presentado documentos que justifiquen el retiro como son: certificado médico actualizado con diagnóstico y descanso respectivo; Que, mediante Dictamen N.º 020/2024 CAE, de fecha 10 de junio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante no cuenta con un certificado de descanso médico por al menos quince (15) días conforme lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario no aceptar la solicitud de la Srta. Estefani Leonor García Hoces; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 260-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Estefani Leonor García Hoces, alumna de la Facultad de Agronomía, con código de matrícula N.º 20231229. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD